



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C.,

02 SEP 2020

Rad. No. 2020-00306

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo reglado en los artículos 286 del C.G.P., este despacho se DISPONE

CORRIGIR el proveído del 11 de marzo de 2020, en el sentido que el nombre del demandado es **LUIS MIGUEL SIERRA CAMAÑO**

En lo demás el auto quedará incólume

Notifíquese el presente proveído en la forma prevista en el art 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. ⁵⁶
Fijado hoy **03 SEP. 2020** a las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca